

Expte. 1245/B-79/74.-C.D.-" 20.402/74.- D.E.-

LA PLATA 16 de Octubre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 18, celebrada el día 15 del corriente mes y a ño, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 4047.-

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la -----Cruz Roja, filial La Plata, una subvención anual de \$ 12.000.- (DOCE MIL PESOS), destinados a sufragar gastos derivados de su funcionamiento.-

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con la Institución mencionada a los efectos de que el personal de enfermería, educadores sanitarios, y demás personal afectado a tareas específicas de la misma, colabore, "ad-honorem" en actividades de la Secretaría de Bienestar Social compatibles con las desarrolladas por la Cruz Roja.-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza, se imputará a la siguiente partida: Capítulo II; Sección 1; Sector 3; Inciso 2; SUBSIDIO A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo anualmente incluirá en el -----Presupuesto, la partida correspondiente para hacer frente al gasto que demande el cumplimiento de la presente.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante-REGISTRADA BAJO EL N° 4047.-

LA PLATA 9 de Diciembre de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Bole-tín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL.-" Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno-